

R.

Nº 43.

Madrid

D. Antonio Gómez del Castillo

Los Secretarios de la Junta de Escrutinio general  
para la elección de Diputados a Cortes de este Dis-  
trito.

Certificamos: que celebrada en el dia de hoy  
con arreglo a lo dispuesto en los art.ºs noventa y  
siete y siguientes de la Ley electoral para Dipu-  
tados a Cortes, la Junta de escrutinio general  
de este Distrito con objeto de verificar el de los vo-  
tos dados en todas sus secciones, practicado el  
reuento y levantada de todo la oportuna acta  
por duplicado, aparece de ella el siguiente

Resumen general	
Don José de Posada Herrera, tres mil cuarenta y siete - - - - -	3047
Don Santiago de Augulo, tres mil treinta y cinco - - - - -	3035
Don Pedro Martínez Lluna, dos mil nueve- cientos noventa y ocho - - - - -	2998
Don Ventura García Sancha, Marqués de Aguilar de Campoo dos mil setecientos trece - - - - -	2713
Don Rafael Reig y Bique, dos mil quinientos noventa y cuatro - - - - -	2594
Don Pío Bermejillo e Ibarra, dos mil quinien- tos diez - - - - -	2510
Don Francisco Romero Robledo mil cuatrocientos	

cincuenta y siete	11,57
Don Antonio Cáceres del Castillo, mil cuatro cientos doce	11,12
Don Eugenio Montero Ríos, mil trescientos once	13,11
Don Manuel Ruiz Lornilla, mil doscientos nunete y seis	12,26
Don Nicolás Palmero y Alouso, mil ciento setenta y cuatro	11,74
Don José Echegaray, mil ciento cuaren- tas	11,40
Don Ramón de Campomanes mil noven- ta y cuatro	10,94
Don Francisco Rodríguez Arribal mil ochu- ros y siete	10,87
Don Gonzalo Saavedra, Marqués de Bozo- raya, mil treinta y cuatro	10,34
Don Lauro Fíguerola, nuevecientos no- venta y tres	9,93
Don Gabriel Rodríguez, nuevecientos ochenta y ocho	9,88
Don Federico Luque, nuevecientos ochenta y ocho	9,88
Don Domingo Peña Villarjo, ochocientos treinta y cuatro	8,34
Don Eduardo Chao, setecientos cincuenta y tres	7,83
En su consecuencia, asunciendo haber obte- nido mayor número de votos los Sres. D. José de Posadas Herrera, D. Santiago de Angulo, D. Pedro Martínez Lluna, D. Ventura García Sancho Marqués de Aguilar de Campoo,	

D. Rafael Reig y Bujue, D. Pío Bermúdez e  
Harrá, D. Francisco Romero Robledo, y Don  
Antonio Canovas del Castillo, y correspondien-  
do a este Distrito elegir ocho Diputados conforme  
a lo dispuesto en el artº segundo de la Ley; el  
Señor Juez Presidente en cumplimiento del ciento  
cuatro, proclamó a dichos candidatos Diputados  
electos por este Distrito, acordando librar a favor de  
los mismos las oportunas certificaciones en rela-  
ción de que habla el artículo ciento siete de la  
Ley de su referencia, haciendo constar en ellas  
haber presentado únicamente una protesta el  
Interventor D. Saturnino Lacal por suponer que  
los agentes del Gobierno ejercieron coacciones, dete-  
niendo a varios electores que iban y venían de  
los centros políticos del partido conservador, ha-  
biendo dado lugar esos actos a que periódicos  
de gran circulación publicaran artículos con los  
cuales los electores se intimidaran y dejaran de  
concurrir a los colegios.

Y en cumplimiento de lo dis-  
puesto en la citada Ley y para que  
sirva de credencial al Exmo. Señor  
Don Antonio Canovas del Castillo,  
expedimos y firmamos la presente  
viada por el Sr. Juez Decano de los  
de primera instancia de esta Corte,

Presidente de dicha Junta, en Madrid  
á veinte y ocho de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y uno

Eustaquio de Malle

Saturio de la Puentz

Josefa Asuncion  
Torado

Rafael Estrada

Franco Lopez Yover